



Auditoría Interna

H.4. A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Se visualizo Comprobantes de ingresos no rendidos con sus respectivas planillas de recaudación desde abril 2021, donde la jefa Jovita Echeverria manifestó que lo recaudado fue utilizado por ella y las siguientes funcionarias, Patricia Ullon (Jefa Regional) y la Señora Dolly Insfran funcionaria que fue trasladada a la sucursal de Valenzuela desde el mes de enero del corriente. Se adjunta planillas de los números de comprobantes de ingresos y la totalidad de lo recaudado y no rendido, se hace mención a la nota de fecha 22 de agosto del 2022 donde fueron reclamadas los comprobantes de ingresos con falta de rendición firmada por la misma. El 17 de noviembre del 2022.

H.5. A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Se visualizo que algunas planillas de recaudaciones que si fueron rendidas, pero teniendo en cuenta que una planilla de recaudación no se deposita en su totalidad. Si no que varias boletas de depósitos con diferentes días.

2- AREA OPERATIVA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

H.6.A LA DIRECCION DE OPERACIONES: Incumplimiento de la de la Resolución N° 57/09 DC/SG/GO "Por la cual se fija el plazo de conservación y se establecen procedimientos para el tratamiento de los envíos postales, encomiendas nacionales e internacionales, declarados como abandonados por el expedidor, con plazos vencidos y no reclamados", se visualizo varios pequeños paquetes con plazos vencidos, que la sucursal no realizo los procedimientos correspondientes.-

3- AREA DE RECURSOS HUMANOS

H.7.A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS: Los auditores de la institución hacen presencia a las 08:30 en la sucursal donde al momento no se encontraba la jefa de la Sucursal la Sra. Jovita Echeverria, y visualizado la planilla de asistencia donde la misma firmo su entrada a las 06:45 pero no se encontraba en el lugar, tal motivo es porque fue a dar enseñanza a una Escuela, esto manifiesta la Sra. Patricia Ullon jefa regional, según consulta de los auditores si la misma contaba con algún permiso especial para hacer tal labor y nos dijo que sí, pero no tuvimos evidencia del permiso. Siendo las 09:30 hs se apersona la jefa de la sucursal que fue llamada por la Sra. Patricia Ullon, y fue consultada por lo mismo y manifestó que no contaba con ningún permiso especial que solo fue en forma verbal con la Jefa de Interior la Sra. María Auxiliadora Torales.

R.7=

FUNCIONARIOS

- Grupo Turno Mañana 07:00hs a 13:00hs.
 - Jovita Echeverria (Jefa de Sucursal)
 - Patricia Ullon (Jefa Regional)
 - Patricia Arce.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Se sugiere:

-Dar cumplimiento a lo establecido en la la **Ley N° 1535/99 " De la Administración Financiera del Estado"** en cuanto a:

Artículo 82° Responsabilidad de las autoridades y funcionarios: Las autoridades y funcionarios y en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del estado que se refiere el Artículo 3° de esta Ley que ocasiones menoscabo a fondo públicos al



Auditoría Interna

consecuencias de acciones y omisiones contrarias a sus obligaciones legales, **responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dicha materia.**

- Así mismo dar cumplimiento a la **LEY 1626/2000 de la Función Pública** en sus artículos:

**CAPÍTULO X
DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Artículo 64°.- Los funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa por incumplimiento de sus deberes u obligaciones o por Infringir las prohibiciones establecidas en esta ley y las leyes análogas, haciéndose pasibles de las sanciones disciplinarias determinadas en este capítulo.

-Socializar la normas legales aplicadas a los manejos de los ingresos a fin que le funcionarios afectados cuenten con el criterios correspondiente para la realización de sus funciones y el conocimiento de sus responsabilidades ante el incumplimiento de las mismas

-Implementar un registro fiable de recepción de las recaudaciones a fin de que el mismo contenga información precisa del manejo de los ingresos.

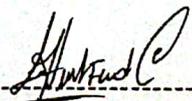
CONCLUSIÓN

En este informe de Auditoría se evidencian faltas graves, en perjuicio de los intereses de la Institución, ya que tras la verificación realizada, se observan irregularidades en la falta de rendición , así como una inoperancia en la gestión administrativa como operativa, incumpliendo plazos y procedimientos de entrega a las recaudaciones , por lo que sugerimos sean derivados junto con los antecedentes a las instancias correspondientes, para que se evalúen y se efectúen las acciones pertinentes en forma inmediata.

Es nuestro informe.-



C.P. Graciela Pintos
Auditora



C.P. Delcy Antonella. Fernández
Auditora



C.P. Fabián Duarte, Jefe
Auditoría Interna